



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL Nº 03/2020
EJERCICIO 2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Visto el Expediente de Modificación al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2020, n.º 03/2020, por Incorporación de Remanentes de Crédito y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor en su Informe de fecha 20/05/2020, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2020 del Presupuesto Prorrogado Municipal del ejercicio 2020, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
165.632.00	PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	997.666,50
241.619.00	OBRAS P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS	543.696,45
241.619.01	OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE	101.737,14
342.632.00	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL-7" ACOGIDA AL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA VII	262.970,07
1532.629.00	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN. PROGRAMA DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL	13.968,00
333.622.00	ESPACIO PARA ESCENARIO DE CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS .(INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES)	113.862,10
334.226.09.16	PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO	11.768,28
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		2.045.668,54

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
721.02	Subvención IDAE Eficiencia energética	798.133,20
761.01	Subvención materiales PFOEA Gar.Rentas	216.367,45
761.07	Subvención materiales PFOEA Emp.Estable	30.600,00





761.10	Subvención Instalaciones Deportivas	65.742,52
761.18	Subvención Concertación	3.492,00
450.50.03	Subvención Pacto de Estado	9.728,40
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	921.604,97
TOTALALTAS INGRESOS		2.045.668,54

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

